

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 347-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 17 de mayo de 2024.

VISTOS:

El Informe N.º 259-2024-OPP-CO-UNAJ, de fecha 06 de mayo de 2024; Carta N.º 259-2024-SG-CO-UNAJ, de fecha 09 de mayo de 2024; Informe N.º 289-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 13 de mayo de 2024; el Acuerdo N.º 514 -2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 15 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N.º 0002-2024-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0021-2024-EF/50.01, en su Artículo 4 señala que 4.1. El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad. 4.2. La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los Responsables de Programa Presupuestal, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, los numerales 4.3 y 4.4 del artículo 4 de la precitada Directiva, determinan las acciones que la comisión desarrollará bajo la supervisión del Titular de la entidad, precisando que esa comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad ante la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice y en los plazos definidos por la DGPP;

Que, mediante Informe N.º 259-2024-OPP-CO-UNAJ, de fecha 06 de mayo de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita la conformación vía acto resolutivo de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, según la Directiva N.º 0002-2024-EF/50.01;

Que, mediante Carta N.º 259-2024-SG-CO-UNAJ, de fecha 09 de mayo de 2024, el Secretario General de la Universidad Nacional de Juliaca, señala que mediante Acuerdo N.º 476-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 08 de mayo de 2024, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora acordó por UNANIMIDAD: realizar la devolución de los actuados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – UNAJ, la propuesta de Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2027, para su reformulación;

Que, mediante Informe N.º 289-2024-OPP-CO-UNAJ, de fecha 13 de mayo de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Juliaca, remite propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Programación Multianual 2025-2027, reformulada para su aprobación vía acto resolutivo, según lo establecido en la Directiva N.º 0002-2024-EF/50.01;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2024, mediante Acuerdo N.º 514-2024-SO-CCO-UNAJ acordó POR UNANIMIDAD: CONFORMAR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2025 – 2027 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, conforme lo establece la Directiva N.º 0002-2024-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0021-2024-EF/50.01

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2025 – 2027 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, conforme lo establece la Directiva N.º 0002-2024-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante

I-53-0063-2024



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 347 - 2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

Resolución Directoral N.º 0021-2024-EF/50.01, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales, conforme al siguiente detalle:

N.º	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	MIEMBRO
1	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Héctor Percy Pajsi Bautista	Presidente
2	Vicepresidencia Académica	Arrufo Alcántara Hernández	Miembro
3	Vicepresidencia de Investigación	Richard Dante Ramírez Ormeño	Miembro
4	Director General de Administración	Zósimo Astoquica Poma	Miembro
5	Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería	Vilma Sarmiento Mamani	Miembro
6	Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales	Benjamin Noe Pampa Quispe	Miembro
7	Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial	Lucio Ticona Carrizales	Miembro
8	Director del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería	Yalmar Temistocles Ponce Atencio	Miembro
9	Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas	Néstor Bolívar Espinoza	Miembro
10	Director del Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales	Tania Yakeline Choque Rivera	Miembro
11	Director del Departamento Académico de Gestión y Ciencias Sociales	Vilma Valeriana Tapia Ccallo	Miembro
12	Directora de Gestión de Asuntos Académicos	María José López Arcana	Miembro
13	Director de Bienestar Universitario	Constantino Paricela Huancollo	Miembro
14	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización	José Luis Velarde Choque	Miembro
15	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Alcides Ccoa Ccama	Miembro
16	Jefe de la Unidad de Abastecimientos	Cesar Álvarez Gutiérrez	Miembro
17	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Celso Víctor Benito Sagua	Miembro
18	Jefe de la Unidad Formuladora	Heraclio Zúñiga Quispe	Miembro
19	Jefe (e) de la Unidad de Tesorería	Tecla Rosa Flores Trujillo	Miembro
20	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Gregorio Urbano Cano Ccoa	Miembro

Artículo Segundo. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
OPP
CCI
Arch. /2024

YMTG

Página 2 de 2

Av. Nueva Zelandia N°631 — Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051 222200

I-53-0063-2024

